07/03/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los Altos Directivos deberán adaptar sus contratos a la nueva ley en este mes

El Real Decreto, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y que hoy entra en vigor, fija un sueldo máximo de 105.000 euros anuales para las empresas públicas grandes, de 80.000 euros para las medianas y de 55.000 euros para las pequeñas, que se clasifican en función de su volumen o cifra de negocios, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características propias del sector en el que desarrolla su actividad.

La norma fija que el contenido de los contratos celebrados con los máximos responsables y personal directivo deberá ser adaptado a los términos establecidos en este real decreto antes del 13 de abril de 2012, y precisa que esta adaptación no podrá producir ningún incremento retributivo para los máximos responsables o directivos en relación a su situación anterior.

En concreto, quienes asuman las funciones de máximo responsable de las sociedades mercantiles estatales, formando parte de su consejo de administración o siendo admini ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |